

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho de la Señora Juez para proveer.

Sabana de Torres, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN  
Secretario



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Sabana de Torres, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Para conocimiento de las partes, se incorpora respuesta proveniente de la Gobernación de Santander, en el cual se pronuncian respecto de una medida cautelar decretada por este Despacho, informando que el demandado no presenta ninguna relación contractual o laboral con el Departamento de Santander.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ  
Juez